



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur República Argentina
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

0262
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE
MALVINAS"

RIO GRANDE, 02 MAYO 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0145/22, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la contratación de servicios del Sr. José Damián VIDAL, D.N.I. N° 35.631.274, por el término de doce (12) meses para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a fs. 02, obra Nota N° 0110/22 - Letra: D.A. - D.P.V. mediante la cual desde la Dirección de Administración solicita a la Presidencia autorización para iniciar los trámites administrativos para la contratación de personal administrativo para desempeñar tareas en el área Licitaciones y Compras de la Repartición.

Que fundamenta la requisitoria en la necesidad de personal en el área mencionada donde parte de su personal se encuentra con licencia gremial o por enfermedad, por lo cual la presente contratación se ajusta a una estricta necesidad funcional y tiene carácter de transitoria.-

Que se debe iniciar la contratación directa del Sr. José Damián VIDAL, D.N.I. N° 35.631.274, con carácter transitorio en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Resol. O.P.C. N° 17/21 y 202/21.-

Que a fs. 17 interviene la División Presupuesto imputando preventivamente el gasto a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349: Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 8 inc. k, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 79/15 y la Resolución O.P.C. N° 17/21 y 202/21, sus modificatorias y complementarias.

Magrini Renzo Agustin
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N°012/22 que tramita la Contratación del Sr. José Damián VIDAL, D.N.I. N° 35.631.274, para prestar servicios en la Dirección Provincial de Vialidad, en los términos establecidos en el inciso k) del artículo 18 de la Ley Provincial 1015, Resol. O.P.C. N° 17/21 y 202/21, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Partida Principal 3: Servicios no personales, Partida parcial: 34: Servicios técnicos y Profesionales, sub parcial: 349: Otros n.e.p, Unidad de Gestión de Gastos y Unidad de Crédito N° 2400 correspondientes al ejercicio económico 2.022.-

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0262

RESOLUCION D.P.V. N° - /22.-

Eduardo Ramón SANDRI
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Magnini Reneo Agustín
Div. Mesa de Entrada y Archivo
Dirección Provincial de Vialidad